



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2005-00207-00
DEMANDANTE:	JOSÉ HUMBERTO JARAMILLO TORRES
DEMANDADO:	LA SOCIEDAD PUNTO INMOBILIARIO P.I. S.A. y el señor WILLIAM SERNA MONTOYA
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS Y RESUELVE SOLICITUD

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se incorpora la solicitud allegada al correo institucional el pasado **30/11/2022**, por parte del señor **WILLIAM SERNA MONTOYA** quien solicita que el despacho proceda a liquidar y/o actualizar el crédito del proceso.

El despacho **DENIEGA** la solicitud aludida teniendo en cuenta que, el señor **WILLIAM SERNA MONTOYA** es codemandado en el proceso de la referencia y por ello debe actuar procesalmente por intermedio de su apoderado judicial de conformidad a las directrices del **artículo 75 del código general del proceso**, a quien le confirió poder de conformidad a la documental obrante de folios 57 al 58.

También se le recuerda al señor **SERNA MONTOYA** que en el expediente se ha realizado por parte de los ejecutantes y por el mismo despacho la liquidación y/o actualización del crédito, misma que puede ser consultada a folios 357.

Segundo, también se incorpora la documental remitida el día 25/10/2022, por parte de la apoderada judicial del demandante, mediante la cual informa que siguen pendiente de la sentencia a proferir dentro del proceso verbal de pertenencia con radicado 05376 31 12 001 **2016 00287** 01, que actualmente tramita el Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil – Familia.

Dicha documental y pronunciamiento se anexan sin trámite alguno.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ec97678453765416368d66151b61167e7d4fd83327a608a7a42d3961cc2771**

Documento generado en 14/12/2022 03:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>